

TUS DERECHOS NO TIENEN FRONTERAS

TIENES DERECHOS, SIN IMPORTAR TU SITUACIÓN MIGRATORIA



RECUERDA: LA FALTA DE DOCUMENTOS **NO** ES UN DELITO

Si te encuentras en una **estación o estancia migratoria** del Instituto Nacional de Migración (INM), tienes derecho a:

- ▶ Un trato digno.
- ▶ No permanecer más de **36 horas** en la estación o estancia migratoria.
- ▶ Recibir información sobre tus derechos y obligaciones.
- ▶ Conocer el procedimiento que se inicie sobre tu situación migratoria.
- ▶ Que se te informe sobre la posibilidad de solicitar la condición de refugio.
- ▶ Si no solicitas refugio, la autoridad migratoria debe notificar a tu consulado sobre tu situación migratoria.
- ▶ Realizar una llamada a tu familia o representante legal.
- ▶ Recibir alimentación y atención médica.
- ▶ Asesoría legal.
- ▶ Una persona traductora o intérprete, en caso de requerirlo.

Si alguna autoridad federal te niega o vulnera estos derechos, acércate a la CNDH.
Llama al: 800 715 2000
o en la página web: www.cndh.org.mx
<https://atencionciudadana.cndh.org.mx/>

Si fuiste víctima o atestiguaste algún delito en México:
maltrato, secuestro, extorsión, robo, agresiones físicas y verbales, tráfico y trata de personas, amenazas, discriminación y abuso de poder, acércate al Ministerio Público o Fiscalía y ¡DENUNCIA!

